CONTINUACION.

1720.—Concilio de Zamoski, en Polonia, sobre la fé y la disciplina.

1725.—Concilio de Roma, por Benedicto XIII, sobre la fé y la disciplina eclesiástica. En él se declaró que todos los cristianos deben obedecer sinceramente á la bula *Unigenitus* como regla de fé.

En este mismo año se celebró un concilio en Aviñon sobre la fé, la disciplina y las costumbres.

1726.—Concilio provincial de Fermo.

1727.—Concilio de Embrun, relativo á la aceptacion de la bula *Unigenitus*, y otras materias eclesiásticas. Soanen, obispo de Senez, fué suspendido de sus funciones episcopales y sacerdotales por su obstinado apego á las nuevas doctrinas.

1736.—Concilio nacional de los maronitas del monte Líbano.

FIN DEL TOMO SESTO.

ERRATAS.

Pág.	Col.	Línea.	Dice.	Léase.
8	1	42.	fligir	aflijir
8	1 y 2	1.ª	day	de | y
9	2	20 y 21.	por él	por él que
20	2	4.	sabie s	sabe si
22	1	8.	respertuosos	respetuosos
66	1	última	quedo	que dos
81	»	en la signatura	10	11
237	2	1.ª	Ban,	San
238	2	21.	arte	parte
261	1	31.	necesita	necesite
274	2	34.	á esta	á esta costa
427	»	3.	siglo diez y nueve	siglo diez y »etc.
699	»	5.	novigesimo primero	nonagésimo
713	2	10.	se forman-	no se forman

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA BIBLIOTECA DE NUEVO LEON